

Departamento Administrativo
Nacional de Estadística



GIT INFRAESTRUCTURA
Gestión Ambiental

Política de Gestión Ambiental

2016





POLÍTICA GESTIÓN AMBIENTAL

VERSIÓN:1
PÁGINA : 1
FECHA: Julio 2016

ELABORÓ: GIT de Infraestructura

REVISÓ: Coordinador Área de
Administrativa

APROBÓ: Comité de Gestión
Ambiental

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVOS.....	2
3. ALCANCE.....	3
4. POLÍTICA AMBIENTAL.....	3
5. APROBACIÓN.....	4



POLÍTICA GESTIÓN AMBIENTAL

VERSIÓN:1
PÁGINA : 1
FECHA: Junio 2016

ELABORÓ: GIT de Infraestructura

REVISÓ: Coordinador Área de
Administrativa

APROBÓ: Comité de Gestión
Ambiental

1. INTRODUCCIÓN

El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE), es una entidad pública dedicada a producir y difundir información estadística estratégica para la toma de decisiones en el desarrollo económico, social y ambiental del país. Uno de sus compromisos fundamentales es fortalecer la cultura y la educación ambiental de los colaboradores de la Entidad, a través de acciones articuladas que promuevan la responsabilidad ambiental.

Es así que la Política Gestión Ambiental del DANE tiene como propósito promover el manejo apropiado de los recursos naturales a través de acciones articuladas en procura de la conservación del medio ambiente, las cuales permitan prevenir, mitigar y/o minimizar las afectaciones ambientales que se puedan ocasionar en la Entidad.

La Política Gestión Ambiental está enmarcada en el sistema de gestión de calidad de la Entidad y se estructura en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en la materia. El DANE establecerá los mecanismos para, revisar, actualizar y consolidar la política de forma efectiva.

2. OBJETIVOS

- ✓ Establecer estrategias y programas que promuevan la responsabilidad ambiental en los colaboradores de la Entidad.
- ✓ Implementar planes de acción en materia ambiental para la prevención, mitigación y/o minimización de los impactos ambientales que se ocasionen en la Entidad.
- ✓ Promover prácticas sostenibles en los procesos institucionales que permitan contribuir al manejo adecuado y la conservación de los recursos naturales.
- ✓ Cumplir la normatividad vigente aplicable a la Entidad en materia ambiental.



POLÍTICA GESTIÓN AMBIENTAL

VERSIÓN:1
PÁGINA : 1
FECHA: Junio 2016

ELABORÓ: GIT de Infraestructura

REVISÓ: Coordinador Área de
Administrativa

APROBÓ: Comité de Gestión
Ambiental

3. ALCANCE

La Política Gestión Ambiental aplica a todos los colaboradores del DANE independientemente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo a los contratistas.

4. POLÍTICA GESTIÓN AMBIENTAL

El DANE, es una entidad pública dedicada a producir y difundir información estadística estratégica para la toma de decisiones en el desarrollo económico, social y ambiental del país. Uno de sus compromisos fundamentales es la promoción de la responsabilidad social ambiental en sus colaboradores bajo la implementación de acciones en procura de la conservación del medio ambiente.

Para lograr dicho compromiso, el DANE se enfocará en:

- Identificar los impactos ambientales que se generan de las actividades, productos y servicios institucionales.
- Establecer e Implementar un Plan de Acción Anual en Materia de Gestión Ambiental para la mejora del desempeño y calidad ambiental de la Entidad.
- Desarrollar programas de gestión ambiental para el consumo responsable, el uso adecuado de los recursos naturales y la prevención, mitigación y minimización de los impactos ambientales que se ocasionen en la Entidad.
- Realizar monitoreo a la efectividad de las acciones en materia de gestión ambiental que establezca la Entidad.
- Cumplir los lineamientos y las regulaciones establecidas por la Ley colombiana, y los acuerdos internacionales aplicables a la Entidad en materia de gestión ambiental.



POLÍTICA GESTIÓN AMBIENTAL

VERSIÓN:1
PÁGINA : 1
FECHA: Junio 2016

ELABORÓ: GIT de Infraestructura

REVISÓ: Coordinador Área de
Administrativa

APROBÓ: Comité de Gestión
Ambiental

5. APROBACIÓN

La Política Ambiental, fue aprobada por el comité de Gestión Ambiental creado bajo la resolución 990 del 2004 del DANE, en Bogotá, D.C., el 30 de Junio de 2016 a través de ACTA N° 001.

Publíquese y cúmplase